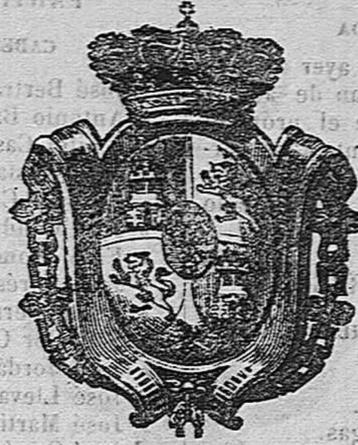


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62. á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Diciembre)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Diciembre)  
**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**  
**REAL ORDEN**

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber desaparecido la fiebre amarilla en Limón (Costa Rica), cuyo puerto fué declarado sucio por Real orden de 10 de Julio último, y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad, y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10 y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias del expresado punto, sea cual fuese la fecha de su salida.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puertos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Limón, serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia, visada por Cónsul español, y si no lo hubiese por el de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.ª, 10 y 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, ni en cualquiera otra disposición que obligue á régimen cuarentenario por las circunstancias de viaje, ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración en la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas desde luego sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1896, que salgan del referido puerto de Limón, si se hallan en buenas condiciones higiénicas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direccio-

nes de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1897.—Ruiz y Capdepón.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas, y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA

*Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.*

En 26 de Octubre de 1897. El Gremio de Ultramarinos de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de Julio de 1897, sobre supresión del núm. 28, clase 8.ª, y creación de un nuevo epigrafe en la clase 7.ª del reglamento de la contribución industrial.

En 26 de Octubre de 1897. Doña Micaela Atroyo López contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 25 de Junio de 1897, sobre coparticipación en el disfrute de la pensión de Montepío militar que disfrutaba D.ª María del Carmen López.

En 26 de Octubre de 1897. D. Abel Basorzabal y otro contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de Agosto de 1897, sobre nulidad de las elecciones municipales de Munguía (Bilbao).

En 29 de Octubre de 1897. Doña Joaquina García del Puerto contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 4 de Julio de 1897, sobre derecho á pensión de Montepío.

En 30 de Octubre de 1897. Don Federico Silva y Acebedo contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de Septiembre de 1897, sobre separación del cargo de Oficial quinto del Cuerpo de Correos.

En 30 de Octubre de 1897. Don Narciso Hernández Hernández contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 12 de Agosto de 1897, sobre mayor antigüedad en su empleo de primer Teniente de la Guardia civil.

En 30 de Octubre de 1897. Doña Trinidad Arroyo Salas contra la Real orden expedida por el Ministerio de la

Guerra en 25 de Junio de 1897, sobre coparticipación en el disfrute de la pensión del Montepío que disfrutaba D.ª María del Carmen López.

En 2 de Noviembre de 1897. Doña María de la Soledad López contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de Septiembre de 1897, sobre pensión del Montepío de oficinas, como viuda de D. Mariano Palomino, Oficial tercero que fué de Hacienda.

En 3 de Noviembre de 1897. Don Gumersindo Ramón Peinador Veta contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de Julio de 1897, sobre utilidad pública de una fuente mineral medicinal denominada Balsita, en el valle de Mondariz (Pontevedra).

En 4 de Noviembre de 1897. Don Juan Mencía y Moreno contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 23 de Marzo de 1897, sobre ascenso á Telegrafista primero del Cuerpo de Comunicaciones de la isla de Cuba.

En 4 de Noviembre de 1897. Doña Carolina Felú y Escala contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Julio de 1897, sobre derecho á pensión del Montepío.

En 5 de Noviembre de 1897. Doña Amalia y D.ª Paz Rubio y Gali contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de Agosto de 1897, sobre transmisión de pensión del Montepío de oficinas.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 9 de Diciembre de 1897.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

(Gaceta del 10 de Diciembre).

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4883

Minas

Don Javier Rabassa y Satorras, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Juan Rosell y Genís, vecino de esta capital, á nombre y representación de D. Carlos Rolland, vecino de Bruselas, se ha registrado una mina de hierro magnéti-

co con el nombre de «San Agustón» paraje llamado «Las Farreteras» y «Las Costas», término municipal de Borjas del Campo, que lindan á Norte con la sierra de Alforja, á Sud con tierras de José Bernis, al Oeste con bosque de José Felip y al Este con terrenos de la partida nombrada «Las Farreteras».

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el centro de un desmonte practicado en el paraje «Las Farreteras», el cual está relacionado por dos visuales que partiendo de él terminarán, una en la torre del campanario de la Catedral de Reus con una dirección de 237º 30' y otra en la torre de la iglesia de Borjas del Campo con una dirección de 221º 30' con brújula, cuyo limbo está dividido en 360º partiendo del Norte á la derecha. Desde el referido punto de partida se medirán 25 metros al Oeste y se pondrá la 1.ª estaca, desde ésta con 150 metros al Sud la 2.ª, desde ésta con 300 metros al Este la 3.ª, con 400 metros al Norte la 4.ª, con 300 metros al Oeste la 5.ª y con 250 metros al Sud se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias pedidas, cuya superficie horizontal es de 120.000 metros cuadrados.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 24 de Diciembre de 1897.—Javier Rabassa.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4884

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Porrera

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes á los años de 1891-92, 92-93 y 93-94, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que se contarán desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincial, á fin de que puedan ser examinadas y presentar por escrito las

reclamaciones u observaciones que los interesados juzguen convenientes.

Porrera 19 de Diciembre de 1897.

—El Alcalde, Jaime Montlleó.

Núm. 4885

Don Gregorio Suau y Borrell, Alcalde constitucional de Bellvey,

Hago saber: Que entre las nueve y diez horas de la mañana del día 31 del actual, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1897 á 1898, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Bellvey 21 de Diciembre de 1897.

—Gregorio Suau.

Núm. 4886

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Barbara

Confeccionado el reparto de guardería del actual ejercicio, á contar desde la fecha de inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará de manifiesto, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que juzguen convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya terratenientes de éste lo hagan público en sus respectivas localidades.

Barbará 19 de Diciembre de 1897.

—El Alcalde, Manuel Fabregat.

Núm. 4887

Don Manuel Fabregat Porta, Alcalde constitucional de Barbara

Hago saber: Que á los efectos prevenidos en la Real orden de 13 de Enero de 1892 y con arreglo á lo dispuesto en el art. 39 del reglamento de Consumos de 21 de Junio de 1889, ha sido puesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre especies de dicho impuesto de consumos, no incluídas en la tarifa 1.ª del citado reglamento, correspondiente al corriente año económico de 1897-98, á fin de que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes, por espacio de ocho días hábiles, contados desde la fecha de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Barbará 19 de Diciembre de 1897.

—Manuel Fabregat.

Núm. 4888

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Musara

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de mi presidencia á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1898-99, con arreglo al art. 48 y siguientes del vigente reglamento de 30 de Septiembre de 1895, se anuncia al público que hasta el día 24 de Febrero próximo venidero se admitirán en la Secretaría municipal todas las instancias que se presenten por los contribuyentes sobre variación de riquezas.

Musara 23 de Diciembre de 1897.

—El Alcalde, José Balañá.

Núm. 4889

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

##### SECCIÓN SEGUNDA

Celebrado en el día de ayer el sorteo de los Jurados que han de actuar en dicha Sección durante el próximo cuatrimestre correspondiente á los partidos judiciales de esta Capital, Gandesa y Valls, ha dado el resultado siguiente:

#### PARTIDO DE TARRAGONA

##### CABEZAS DE FAMILIA

- D. José Arandes Calaf.
- » Antonio Aymat Sagan.
- » Baldomero Arola Fargas.
- » Antonio Anguela Figueras.
- » Tomás Brull Vergés.
- » Pablo Bargalló París.
- » Pelegrín Borrell Porta.
- » Pedro Bonada Rosell.
- » Emilio Bessa Caballero.
- » Ramón Casals Viaplana.
- » Félix Capdevila Rosell.
- » Sebastián Cardona Grau.
- » Salvador Escriu Gabriel.

- » Antonio Fábregas Fábregas.
- » José Folch Jové.
- » Vicente Garrigosa Roig.
- » Agustín Llorens Llauredó.
- » Antonio Martínez Sanabria.
- » José Mercadé Galbas.
- » Pedro Montserrat Queralt.

##### CAPACIDADES

- D. Agustín Agustí Vila.
- » Ramón Barceló Estivill.
- » Juan Caballé Goyeneche.
- » Francisco Cisquer Foraster.
- » Francisco Esbert Esplugas.
- » Juan Fontana Esteve.
- » Juan Jujol Pellicer.
- » Juan Miró Rebull.
- » Antonio Mirambell Vidiella.
- » Gregorio Oliva Moncusí.
- » Ramón Prats Elías.
- » Francisco Roca Planas.
- » Juan Ruiz Porta.
- » Julio Soler Salvador.
- » Agustín Soler Pallejá.
- » Juan Guinovart Pons.

#### PARTIDO DE GANDESA

##### CABEZAS DE FAMILIA

- D. José Brú Vila.
- » Bautista Caballé Cot.
- » Eduardo Gil Borrás.
- » José Marqués Jordá.
- » José Oriol Monté.
- » Miguel Aguiló Pallarés.
- » Carlos Borrás Roig.
- » Francisco Grau Ferré.
- » Jaime Miró Peñola.
- » Pedro Rius Piñol.
- » José Mestres Díez.
- » José Balsebre Cabús.
- » Antonio Cerdá Peris.
- » Francisco Amposta Borrull.
- » José Basco Treig.
- » José Monté Vidal.
- » Roque Agulló Piñol.
- » José Arbolí García.
- » Bartolomé Escribá Aguiló.
- » Gregorio Vandellós Domenech.

##### CAPACIDADES

- D. José Segarra Escoda.
- » Tomás Bladé Ferrás.
- » José Pujol Font.
- » José Alvarez Salvadó.
- » Pedro Clua González.
- » Pedro Masot Targa.
- » Lorenzo Ferré Fuster.
- » Juan Fonts Suñé.
- » Joaquín Figueras Solé.
- » José Mora Rovira.
- » Jaime Sedó Blandé.
- » José Solé Ferrús.
- » Simón Altadill Martell.
- » Notasco Ferré Vallespi.

Núm. 4890

D. José Roca Segarra.

» Juan Guari Espinós.

#### PARTIDO DE VALLS

##### CABEZAS DE FAMILIA

- D. José Bertrán Miguel.
- » Antonio Ballester Voltas.
- » Emilio Casas Llovet.
- » Juan Costa Simó.
- » Antonio Climent Vila.
- » José Cendrós Segú.
- » Fidel Domenech Serra.
- » José Forés Farré.
- » Adam Ferré Sastre.
- » Salvador Gaudi Serra.
- » José Jordá Amorós.
- » José Llevaría Salas.
- » José Martí Nuvel.
- » José Olivé Oliva.
- » José Pañé Ferrer.
- » Pedro Pallarés Ros.
- » Miguel Ribé Porta.
- » José Dols Garreta.
- » Antonio Llorens Ferré.
- » Pablo Plana Duch.

##### CAPACIDADES

- D. Francisco Civit Codina.
- » Francisco Dalmau Robusté.
- » José Esplugas Pujol.
- » Antonio Magriña Pinos.
- » Antonio Morlá Fusté.
- » Enrique Pons Casas.
- » Juan Roca Oliva.
- » Juan Roig Ballester.
- » Juan Vives Pamies.
- » Francisco Caballé Gatell.
- » José Gomis Pons.
- » Francisco Pallicer Bertomeu.
- » Juan Virgili Pursoda.
- » José Pons Palau.
- » José Boada Vendrell.
- » Eduardo Boada Mañé.

Supernumerarios residentes en esta ciudad donde han de celebrarse las sesiones.

##### CABEZAS DE FAMILIA

- D. Pelayo Montoya Arandá.
- » Juan Nebot Valls.
- » Francisco Marrasé Ventura.
- » Dámaso Ortiga Royo.

##### CAPACIDADES

- D. Francisco Barrufet Veciana.
- » Manuel Odena Dols.

Procesos que se han de ver en juicio por Jurados durante el próximo cuatrimestre.

#### JUZGADO DE TARRAGONA

Causa sobre cohecho contra Melchor Ruiz y otro, para el día dos de Marzo.  
Causa sobre malversación contra Fernando Solé y otros, para el día cuatro de Marzo.

#### JUZGADO DE GANDESA

Causa sobre homicidio contra Pedro Bosquet, para el día siete de Marzo.  
Causa sobre asesinato contra José Asencio, para el día nueve de Marzo.

#### JUZGADO DE VALLS

Causa sobre injurias á la Autoridad por medio de la prensa contra Ernesto Bover para el día once de Marzo.  
Causa sobre injurias á la Autoridad por medio de la prensa contra Ernesto Bover, para el día catorce de Marzo.  
Causa sobre robo contra Miguel Traguañ, para el día dieciséis de Marzo.  
Lo que en cumplimiento del artículo cuarenta y ocho de la ley, se anuncia en el *Boletín oficial* para conocimiento y puntual asistencia de los Jurados designados.  
Tarragona veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

—El Secretario, Manuel Gomez.

Núm. 4890

Don Rafael García Domenech, Presidente de la Audiencia provincial de Lérida.

Por la presente requisitoria expedida en méritos de la causa por calumnia en el periódico *La Linterna* al Alcalde de esta capital, cito, llamo y emplazo al penado Pedro Capdevila Giné, cuyo actual paradero se ignora y no ha comparecido á sufrir la condena, para que en el término de nueve días desde su publicación, se presente en la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Tribunal con el indicado objeto, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial su busca captura y conducción á dicha cárcel.

Lérida quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Rafael Domenech.—El Secretario, Julio Llanadó.

##### Señas del penado

Edad cuarenta años, casado, periodista, natural de Maldá donde parece residía últimamente, y antes en Cabra (Tarragona) y en ésta ciudad calle de la Estereria, número doce, primero.

Estatura un metro sesenta y siete centímetros; la dimensión de sus pies veinte y nueve centímetros; pesa sesenta y seis kilos; el color del pelo castaño, el del rostro moreno, la dimensión de las manos diez y ocho centímetros; tiene una cicatriz al lado del dedo pulgar de la mano izquierda.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4891

Don Bautista Obiol Nofre, Capitán del segundo batallón del regimiento Infantería de Luchana, número veinte y ocho, y Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel primer Jefe del mismo para la formación del expediente que se instruye contra el recluta del cupo de Ultramar por falta de presentación á la zona de Villafranca del Panadés, Juan Roig y Robert.

En uso de las facultades que me concede el Código de Justicia militar vigente, por la presente requisitoria cito y emplazo al recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar, Juan Roig Robert, natural de Montrouig, de esta provincia, hijo de Juan y de Teresa, de diez y nueve años y cinco meses de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial y producción buena (sin señas particulares), con la estatura de un metro seiscientos sesenta y un milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Carro, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, signiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan preso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Tarragona veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

—Bautista Obiol.

—Imp. de la Vinca y Herederos de J. A. Nel-